EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

37.

(Exp. 001000-003870-16) - Atento a lo solicitado por la Unidad de Comunicación, a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 319.17:

1. Disponer la creación del cargo de Coordinador de la Unidad de Comunicación (Esc. R, Gº 30, 40 hs.).
2. Declarar al referido cargo como "sujeto a renovación permanente de conocimientos técnicos", de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza sobre Cargos no Docentes que requieren Renovación Permanente de Conocimientos, incluirlo en el Escalafón Especial "R" previsto por el artículo 44° de la Ley Presupuestal N° 15809 de 21/4/86.
3. Aprobar la descripción del cargo y bases, cuyo detalle lucen en el distribuido mencionado, modificando el Item séptimo del Título "Funciones del cargo" de la Descripción, el que quedará redactado como sigue:
   Proponer y elevar un criterio de trabajo y adjudicación, en lo pertinente, de las publicaciones oficiales para ser evaluado por la Comisión Coordinadora de la Comunicación Central (CCCC) y ser sometido a la aprobación del Consejo Directivo Central;.
4. Autorizar la realización del llamado respectivo.
5. Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en dicho llamado, a las siguientes personas: Virginia Pérez, Alejandro Landoni y Daniel Ottado como titulares.

(17 en 17)

Pase a la Dirección General de Personal